

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-008-2018

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 de diciembre de 2017, se nombró al servidor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-DITC-35-2018-M, de 03 de abril del 2018, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, solicita al Coordinador General de Planificación (e) y Directora de Planificación e Inversión, la reforma al POA, en relación a las actividades: “Adquisición de garantías extendidas de equipamiento Polycom, “Adquisición de licenciamiento Sophos para los sistemas de la SCPM”; y, “Adquisición de garantías extendidas de Central Telefónica”,

Que con memorando No. SCPM-CGAJ-133-2018-M, de 03 de abril del 2018, el Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó al Coordinador General de Planificación (e), la reforma al POA de la Dirección de Patrocinio en la actividad destinada para la "Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM" y se le asigne un presupuesto de \$1.500 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) adicionales, a fin de cubrir con los requerimientos judiciales de la Dirección de Patrocinio;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-042-2018-M, de 04 de abril del 2018, el Coordinador General de Planificación (e) solicitó a la Directora Administrativa informar la disponibilidad del valor de \$1.500,00 de sus actividades planificadas, con el fin de atender el requerimiento de la Coordinación General de Asesoría Jurídica;

Que con memorando No. SCPM-CGAF-DA-504-2018-M, de 05 de abril de 2018, la Directora Administrativa atiende lo solicitado y propone financiar la necesidad de la Dirección de Patrocinio, con cargo a la actividad "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA PARA LOS BIENES Y ARCHIVOS DE LA SCPM OFICINA MATRIZ AL NUEVO EDIFICIO", en virtud de que se ha adjudicado el proceso de contratación por USD 15.422,40 incluido IVA y se liberan USD 29.577,60;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-144-2018-M, de 06 de abril de 2018, la Directora de Planificación e Inversión, luego de la revisión de la información y justificaciones de los requerimientos de reforma al POA recibidas, y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección de Planificación e Inversión propone la reforma presupuestaria del POA y recomienda: "Validar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación General de Planificación; Aprobar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución respectiva; Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; De ser procedente, gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-043-2018-M, de 06 de abril de 2018, el Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria en base al análisis presentado por la Directora de Planificación e Inversión; y,

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental, SIGDO, la Asesora de la Coordinación Nacional de Gestión, señala: "Por disposición del señor Coordinador Nacional de Gestión informo a Usted que se Aprobó la presente Reforma al Poa y se solicita elaborar la Resolución respectiva".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-144-2018-M, de 06 de abril de 2018, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Patrocinio:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 005	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Contratación del servicio de mudanza para los bienes y archivos de la SCPM oficina matriz al nuevo edificio	530202	Fletes y Maniobras	45.000,00	0,00	1.500,00	43.500,00
DP	Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	300,00	1.500,00	0,00	1.800,00

Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 005	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DITC	Adquisición de licenciamiento Sophos para los sistemas de la SCPM	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	15.000,00		15.000,00	0,00
DITC	Adquisición de garantías extendidas de equipamiento Polycom	530243	Garantía extendida de bienes	100.000,00	9.500,00		109.500,00
DITC	Adquisición de garantías extendidas de Central Telefónica	530243	Garantía extendida de bienes	40.000,00	5.500,00		45.500,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.





SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 06 días del mes de abril de 2018.

Eduardo Arroyo J.

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**